

DECRETO Nº **0142**

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 655-M-11 y la Nota s/nº presentada por el señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se adjunta la renuncia presentada por la agente **CHANDÍA SILVIA**, Directora Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, al cargo que ocupaba en la Junta Electoral Municipal en representación del Órgano Ejecutivo Municipal; por razones particulares;

Que asimismo, se solicita la designación en dicho cargo del señor **DÍAZ VICENTE JOSÉ**, D.N.I. Nº 14.005.163, Director de Sociedades Vecinales;

Que se adjunta fotocopia del Decreto Nº 1243/10, en cuyo Artículo 2º) fue designada, entre otros, la agente **CHANDÍA** como integrante de la Junta Electoral Municipal en representación del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

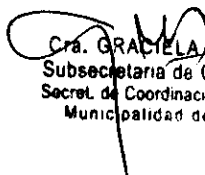
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción de la presente ----- norma legal, la designación de la agente **CHANDÍA SILVIA**, como integrante de la Junta Electoral Municipal, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 1243/10, Artículo 2º); en virtud de su renuncia y de acuerdo a lo requerido por Nota s/nº del señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2º) DESIGNAR, a partir de la sanción de la presente norma legal, al ----- señor **DÍAZ VICENTE JOSÉ**, D.N.I. Nº 14.005.163, Director de Sociedades Vecinales, como integrante de la Junta Electoral Municipal en representación del Órgano Ejecutivo Municipal; de acuerdo a lo requerido por


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

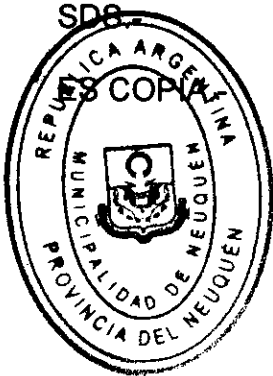
Nota s/nº del señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3º) NOTIFICAR del presente Decreto a las Sociedades Vecinales ----- de la ciudad de Neuquén involucradas en el proceso electoral a través de la Dirección de Sociedades Vecinales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDG.-



FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

CRA GRACIELA M. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

